

## GARANTÍA NACIONAL LIMITADA DE REPARACIONES POR 24 MESES/24,000 MILLAS DE TECHNET PROFESSIONAL



### QUIÉN OFRECE ESTA GARANTÍA LIMITADA DE REPARACIONES

("GARANTÍA"): Esta garantía limitada de reparaciones se le extiende solo a usted, el comprador original, y no a ninguna otra persona que pudiera comprarle su vehículo durante el plazo de garantía. Esta Garantía la provee el Taller de Reparación Independiente ("Taller") cuyo nombre aparece en la factura original de reparación y que efectuó el servicio y reparaciones de su vehículo. Esta Garantía puede ser aceptada por cualquier otro Taller que participe en este programa u otros talleres autorizados no participantes en cualquier parte de Estados Unidos y Canadá. Esta Garantía no es una garantía de Sionsio Management, Inc. o TECHNET, de ninguna de las afiliadas, subsidiarias de ambas compañías, ni de sus empleados o compañías miembro. Además, la única función de Sionsio Management, Inc. es como administrador ("Administrador").

**QUÉ CUBRE LA GARANTÍA:** Esta Garantía cubre los siguientes tipos de reparaciones y servicios:

- A. Sistemas de aire acondicionado, calefacción y control de clima.
- B. Sistema(s) de frenos.
- C. Embragues (reparación o reemplazo del embrague o el ensamblaje de embrague).
- D. Sistema(s) eléctrico(s).
- E. Sistema(s) de control de emisiones.
- F. Sistema(s) de enfriamiento del motor.
- G. Sistema electrónico para manejo del motor y otros sistemas de computadoras a bordo (computadoras de motor, carrocería, frenos y suspensión), sistemas de cruise control.
- H. Servicios y reparación del motor o la manejabilidad.
- I. Sistema(s) de escape.
- J. Sistema(s) de combustible.
- K. Reemplazo de batería de híbridos.
- L. Sistema(s) de ignición.
- M. Sistemas de arranque y carga.
- N. Sistemas de dirección/suspensión, cojinetes de ruedas, juntas CV, semiejes y ejes de impulsión.

**El Taller de Reparación Independiente garantiza que las reparaciones y servicios anteriores efectuados en su establecimiento estarán libres de defectos de materiales y mano de obra durante 24 meses o 24,000 millas (40,000 kilómetros) de uso, lo que suceda primero, medidos a partir de la fecha de la primera reparación y de la lectura del odómetro que se muestre en la factura de la reparación original ("Periodo de Garantía").** Esta garantía tiene como condición que el vehículo esté sujeto solo a uso normal y a que reciba el mantenimiento razonable y necesario durante el Período de Garantía. **Los costos de la reparación de Garantía no deberán exceder en ningún caso los costos de la reparación o servicio original.** Si surge algún defecto en los materiales o mano de obra dentro del Período de Garantía, el Taller de Reparación Independiente tiene las siguientes opciones: efectuar un servicio de remediación sin cargo para usted, reemplazar las piezas defectuosas bajo garantía sin cargo para usted, o reembolsarle el cargo completo de las reparaciones bajo garantía, menos cualquier reembolso o crédito previo.

**ESTADO DE CALIFORNIA SOLAMENTE:** Los compradores de productos o servicios cubiertos tienen derecho a recibir servicio de garantía durante el período de garantía. Este período de garantía se extenderá durante la cantidad de días completos que el vehículo no se encuentre en manos del comprador durante las reparaciones de garantía. Si se descubre un defecto dentro del período de garantía, la garantía no vencerá hasta que el defecto haya sido reparado. El período de garantía también se extenderá si las reparaciones de garantía no se han hecho debido a retrasos causados por circunstancias fuera del control del comprador, o si las reparaciones de garantía no remediaron el defecto y el comprador le notifica al Administrador de la garantía que las reparaciones no funcionaron no más de 60 días después de que hayan sido completadas. Si después de una cantidad razonable de intentos el defecto no ha sido reparado, el comprador podrá regresar su vehículo para un reemplazo de piezas, si corresponde, o un reembolso, y en cualquiera de estos casos, estará sujeto a la deducción de un cargo razonable por uso. Esta extensión de tiempo no afecta las protecciones o remedios que el comprador tenga de conformidad con cualquier ley.

**LO QUE TIENE QUE HACER PARA OBTENER SERVICIO DE GARANTÍA:** Usted tiene que mantener una copia de la factura de reparación original y presentarla al solicitar servicio bajo esta Garantía. Si se efectúa trabajo de Garantía, usted tiene que entregar temporariamente la factura original de la reparación o una copia legible. Si se encuentra a una distancia de menos de 25 millas (40 km) del taller que hizo la reparación original, tiene que llevar su vehículo a ese Taller y mostrar la factura de la reparación original.

Si se encuentra a más de 25 millas (40 km) de distancia del Taller que hizo la reparación original y no puede razonablemente regresar a ese Taller, entonces antes de que se haga cualquier trabajo de reparación usted tiene que llamar al Administrador de la Garantía al **1-866-588-0728** de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes (hora del Este) o sábado de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., excepto los días feriados de EE.UU. El Administrador de la Garantía le dará instrucciones para ir al Taller participante más cercano. Si no hay Talleres participantes en su área, puede llevar el vehículo a un taller de servicio no participante en esa área. Si el taller no participante no aceptará pago por el Administrador de la Garantía, entonces usted deberá pagar por el servicio de Garantía y enviarle la factura de la reparación original y la de la reparación de garantía al Administrador de la Garantía para recibir reembolso. En todos los casos, estos documentos originales se le devolverán tan pronto sea posible.

**QUÉ NO ESTÁ CUBIERTO POR ESTA GARANTÍA:** Usted deberá pagar por cualquier servicio no cubierto por la garantía que se realice al mismo momento que un servicio cubierto por la Garantía. Esta Garantía no se aplicará a su vehículo reparado si ha sido dañado por uso anormal, abuso, descuido, accidente, o por alteración o modificación.

**Esta garantía no cubre reemplazos ni reparaciones debido al uso y desgaste normal del vehículo.** Los empleados del taller y/o sus agentes no tienen autoridad para modificar los términos de esta Garantía ni para hacer ninguna promesa adicional a las contenidas en esta Garantía. **ESTA GARANTÍA NO INCLUYE DE NINGÚN MODO DAÑOS INCIDENTALES O POR CONSECUENCIA** (gastos adicionales en los que usted pudiera incurrir como resultado de una reparación o servicio defectuoso). Algunos estados no permiten excluir ni limitar los daños incidentales o por consecuencia, y por lo tanto la limitación o exclusión antes mencionada podría no aplicarse en su caso. Esta Garantía le otorga derechos específicos, y también quizás tenga otros derechos que varían de un estado a otro.

**REPARACIONES AUTOMOTRICES EXCLUIDAS DE LA GARANTÍA:** Esta Garantía no cubre reparaciones ni reemplazos que no estén en la lista de la sección "Qué cubre la Garantía", pero el Taller puede ofrecerle otros servicios. Se excluyen específicamente las reparaciones que incluyan remover el motor o reemplazar/remover piezas lubricadas internamente y otras reparaciones de ese tipo incluidas en la lista a continuación.

- I. MOTOR
  - A. Cualquier reparación interna o reemplazo de componentes internos, o el reemplazo del ensamblaje del motor.
- II. TRANSMISIÓN, EJES TRANSVERSALES
  - A. Automática - cualquier reparación interna o reemplazo de componente.
  - B. Manual - cualquier reparación interna o reemplazo de componente.
- III. EJE DE DIRECCIÓN/ENSAMBLAJE DE DIFERENCIAL
  - A. Cualquier reparación o reemplazo de componente que requiera remover los componentes internamente lubricados o reemplazar el eje de la dirección/ensamblaje diferencial.
    1. Corona dentada, eje de piñón y los rodamientos relacionados
    2. Rodamientos asociados con los componentes anteriores
    3. Sello del piñón
- IV. CARROCERÍA, PINTURA, REPARACIÓN DE MOLDURAS
  - A. Cualquier reparación o materiales relacionados con trabajo de carrocería y hojalatería.
  - B. Reparaciones relacionadas con los cristales del auto.
- V. REPARACIONES HECHAS A VEHÍCULOS COMERCIALES con capacidad de carga de más de 1 1/2 toneladas.
- VI. GOMAS, BATERÍAS (excepto reemplazo de baterías de vehículos híbridos)
- VII. PIEZAS USADAS O RECUPERADAS
- VIII. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (excluye reemplazo de correas y mangueras)
  - A. Cambios de aceite, cambios y purgas de líquidos, limpiaparabrisas y filtros.

**NATIONWIDE WARRANTY ADMINISTRATOR  
P.O. BOX 17659, GOLDEN, CO 80402-6027**

**1-866-588-0728**

